

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2012 – 00511

En atención a la documental que allegó el apoderado de la parte demandada y los informes secretariales que anteceden, teniendo en cuenta que en proveído de fecha 2 de mayo del 2022 se señaló fecha para llevar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., para evacuar la etapa procesal de alegatos y proferir sentencia¹, sin que llegada la fecha y hora se hubiera celebrado, previo a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia antes indicada, se hace necesario llevar a cabo la reconstrucción del cuaderno contentivo del trámite de apelación de auto surtido ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

1º **FIJAR** el día 25 del mes de noviembre de 2022 a las 11:30 A.M., para adelantar la reconstrucción del cuaderno contentivo del trámite de apelación de auto surtido ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, al tenor de lo dispuesto en el artículo 126 del C.G.P., la cual se desarrollará de manera **virtual**.

Para el efecto, y comoquiera que la forma en que se realizará la audiencia es por la plataforma Microsoft Teams, por virtud de las medidas adoptadas con ocasión a la pandemia del Covid-19, se **REQUIERE** a las partes interesadas para que en el lapso de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído por estado, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico y teléfonos de contacto, tanto de los sujetos procesales, como de abogados, testigos, peritos, sucesores procesales y demás intervinientes.

Lo anterior, para lograr y asegurar la conexión respectiva al ser requisitos necesarios en razón de aquella y cuya plataforma deben tener disponible para esos efectos.

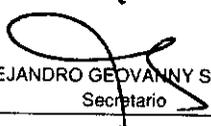
Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional de este Juzgado: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo antes dicho, se insta igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>40</u> hoy  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>	<p>15 NOV 2022</p>
--	---------------------------

¹ Ver folio 518 del archivo "01Digitalizacion201200511F11-524"